

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 185386

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO N° 426/2010

Montevideo, 13 SET. 2010

VISTO: el Proyecto de Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación entre el Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Diplomático Rumano del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

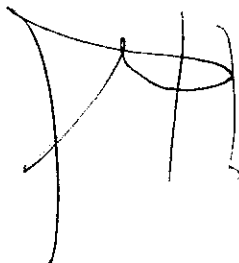
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, Roberto Conde, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación entre el Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Diplomático Rumano del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

